



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **10 de septiembre de 2019**, se reúnen en las oficinas de la División de Construcción, perteneciente a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en calle Durango número 291, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, **el C. Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte, Residente de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social**, en lo sucesivo "**El Instituto**" y **el C. Ing. José Isabel Domínguez Sánchez, Superintendente de Servicios y Director Responsable de Obra de la empresa Ingeniería Dinámica y Servicios al Medio Ambiente, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo "**El Contratista**", cuyas firmas aparecen al final de la presente acta y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo **el Finiquito de los Trabajos** relativos a los servicios de "**Dirección Responsable de Obra durante la ejecución del Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Atlacomulco, Estado de México**", con base a lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato primigenio y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: -----

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de mejorar la calidad del servicio para la seguridad social de sus derechohabientes, requiere ampliar su cobertura de atención médica, para lo cual realiza el "**Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México**", por lo cual y a fin de cumplir con la normatividad local, se requiere la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública denominado: **Dirección Responsable de Obra**. Esto atendiendo los lineamientos de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, referente a la ejecución de los Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables, tanto del IMSS como las de carácter Federal, Estatal y/o Municipal, aplicando las que garanticen las mayores y mejores condiciones de seguridad y economía. -----

Se requiere contar con la persona física y/o moral, con autorización y registro de la Administración Municipal y/o Estatal, que se hará responsable de la observancia de la normatividad y demás disposiciones aplicables del orden Federal, Estatal y/o Municipal, para que otorgue su responsiva relativa al ámbito de su intervención profesional como **Dirección Responsable de Obra** también denominado **D.R.O.**, quien podrá apoyarse





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

de corresponsables en las especialidades requeridas, que cuenten con conocimientos técnicos para responder en forma conjunta o autónoma durante **"Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México"**, que se ubicará en Lote 03, del predio denominado "Rancho San Martin", entre camino Flor de María y camino sin nombre, número 154, Municipio de Atlacomulco, Estado de México. -----

Los alcances de los trabajos que se indican en el presente documento, consideran de manera enunciativa mas no limitativa, las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del IMSS, estos deben ser considerados y aplicados por la Dirección Responsable de Obra, en la elaboración de sus proposiciones técnico-económicas, mismos que deben ser desarrollados y ejecutados por el licitante que resulte adjudicado, dando cumplimiento a la reglamentación de orden Federal, Estatal y Local que sean aplicables y en apego a la Normatividad Oficial e Institucional para garantizar el producto esperado. -----

El Proyecto Integral consiste en el diseño y desarrollo del Proyecto Ejecutivo, construcción y equipamiento de instalación permanente (además de todos los equipos, periféricos, accesorios y sistemas que se indican en los Términos de Referencia del contrato de obra pública), mismos que incluyen: el suministro, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos, manuales de operación y mantenimiento de los equipos y sistemas que son requeridos para el correcto funcionamiento del Proyecto Integral del HGZ 90 camas. -----

El Proyecto Ejecutivo contempla el desarrollo del proyecto de Arquitectura simultáneamente con los proyectos de Equipamiento, Guías Mecánicas, Protección Civil y Señalamiento, así como con los de Ingenierías Civil y Electromecánicas (Eléctrica, Aire Acondicionado, Telecomunicaciones, Hidráulica, Sanitaria, Gases Medicinales), incluyendo el Sistema Fotovoltaico, Pre calentamiento de Agua por Energía Solar, Gas Natural y/o L.P. y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, asegurando que exista congruencia entre las necesidades y requerimientos de cada una de las diferentes especialidades. -----

De lo anterior, la Dirección Responsable de Obra, deberá considerar para iniciar los trámites ante las instancias Municipales o Estatales que, el desarrollo del proyecto ejecutivo y los trabajos en obra, se podrán desarrollar de manera simultánea. Es





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

importante señalar que, todos los pagos que se requieran para la expedición de la licencia de construcción y otros trámites requeridos por la Autoridad Municipal o instancias gubernamentales, serán a cargo de "El instituto"; para tal efecto, el D.R.O. deberá notificarlo en tiempo y forma a la Residencia de Obra a fin de que se gestionen los recursos para pago de los mismos. -----

2. IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS: -----

El importe total contratado ascendió a la cantidad de **\$ 628,500.00** (Seiscientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan: -----

Con fecha **27 de junio de 2017** se suscribió el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Publica bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **2-14160003-5-43761** y número de compromiso **5-43761**, por un importe de **\$ 628,500.00** (Seiscientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N). No habiéndose formalizado hasta esta fecha convenio alguno que modificara el importe originalmente pactado. -----

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CON FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL; PLAZO EN EL QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS: -----

El plazo real de ejecución de los trabajos fue de **540** días naturales teniendo como fecha de inicio el **28 de junio de 2017** y fecha de término el **19 de diciembre de 2018**, formalizado mediante los instrumentos legales que se listan a continuación: -----

Con fecha **27 de junio de 2017** se suscribió el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Publica bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **2-14160003-5-43761** y número de compromiso **5-43761** teniendo un plazo de ejecución de **540** días naturales con fecha de inicio el **28 de junio de 2017** y fecha de terminación el **19 de diciembre de 2018**. No habiéndose formalizado hasta esta fecha convenio alguno que modificara el plazo de ejecución originalmente pactado -----





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTÍN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

4. ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y LAS PENDIENTES DE AUTORIZAR: -----

A esta fecha de elaboración del presente documento, se realizaron y autorizaron 17 (diecisiete) estimaciones, relativas a la prestación de servicios de la Dirección Responsable de Obra, por un importe de \$ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., las cuales se detallan a continuación en la **Tabla 1**

Tabla 1: Relación de Estimaciones Autorizadas y pagadas.

No. DE EST.	PERIODO DE EJECUCIÓN		IMPORTE ESTIMADO SIN IVA	TIPO
	DEL	AL		
1	28-jun-17	30-jun-17	\$ 3,653.85	SERVICIOS DE DRO
2	01-jul-17	31-jul-17	\$ 37,756.41	SERVICIOS DE DRO
3	01-ago-17	31-ago-17	\$ 37,756.41	SERVICIOS DE DRO
4	01-sep-17	30-sep-17	\$ 36,538.46	SERVICIOS DE DRO
5	01-oct-17	31-oct-17	\$ 37,756.41	SERVICIOS DE DRO
6	01-nov-17	30-nov-17	\$ 36,538.46	SERVICIOS DE DRO
7	01-dic-17	31-dic-17	\$ 18,000.00	SERVICIOS DE DRO
8	01-ene-18	31-ene-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
9	01-feb-18	28-feb-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
10	01-mar-18	31-mar-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
11	01-abr-18	30-abr-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
12	01-may-18	31-may-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
13	01-jun-18	30-jun-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

14	01-jul-18	31-jul-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
15	01-ago-18	31-ago-18	\$ 22,000.00	SERVICIOS DE DRO
16	01-sep-18	30-sep-18	\$ 28,000.00	SERVICIOS DE DRO
17	01-oct-18	31-oct-18	\$ 28,000.00	SERVICIOS DE DRO
TOTAL			\$ 440,000.00	

Teniendo a esta fecha un importe total estimado y pagado de **\$ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A., por concepto de estimaciones de Supervisión de Obra y Supervisión de Proyecto, para otorgar la responsiva de la observancia de la normatividad y demás disposiciones aplicables del orden Federal, Estatal y/o Municipal. -----

A la fecha de elaboración del presente documento se identificó que se tienen pagados servicios que se deben de deducir de acuerdo a lo indicado en la Auditoría No. 276-DS realizada por la Auditoria Superior de la Federación, así como pendientes de autorizar y por consecuencia pendientes de pago por un importe de **\$ 20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por concepto de Estimaciones bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, las cuales se detallan a continuación en la **Tabla 2.** -----

Tabla 2.- Relación de Estimaciones Ordinarias pendientes de pago. (Anexo 1)

No. DE EST	TIPO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		IMPORTE ESTIMADO SIN IVA	IMPORTE ESTIMADO ACUMULADO SIN IVA	ESTADO
		DEL	AL			
18	ORDINARIA DE SERVICIOS	01-oct-18	31-oct-18	\$10,000.00	\$450,000.00	EN INTEGRACION
19	ORDINARIA DE SERVICIOS	01-nov-18	31-oct-18	\$10,000.00	\$460,000.00	EN INTEGRACION
TOTAL				\$20,000.00		





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

5. RESUMEN CONTABLE: -----

Importe Total Contratado	\$ 628,500.89
Importe pagado por conceptos ordinarios hasta Estimación No. 17	\$ 440,000.00
Importe Pendiente por Aplicación de Deductiva Auditoria. (Anexo 2)	\$ -330.000.00
Importe Ejecutado hasta Est. No. 17	\$ 110,000.00
Importe de estimaciones pendientes por pagar, Est. No. 18 y 19 (Tabla 2)	\$ 20,000.00
Importe Pendiente por Aplicación de Deductiva Auditoria sin IVA.	\$ -330,000.00
IVA Deductivas	\$ -52,800.00
Cargos Financieros sin IVA (Anexo 3)	\$ -47,734.28
IVA Cargos Financieros	\$ -7,637.48
Saldo a favor del IMSS sin IVA	\$ 357,734.28
IVA Saldo a favor del IMSS	\$ 60,437.48
Saldo a favor del IMSS IVA incluido, derivado que "El Contratista" cobro el IVA.	\$ 418,171.76
Importe Total Ejecutado hasta estimación N° 19	\$ 130,000.00





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Créditos a favor de El Contratista "C"		Créditos a favor del IMSS "D"	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
Importe de estimaciones pendientes por pagar, Est. No. 18 y 19 (Tabla 2)	\$ 20,000.00	Importe Pendiente por Aplicación de Deductiva Auditoria sin IVA	\$ -330,000.00
		IVA Deductivas*	\$ -52,800.00
		Cargos Financieros sin IVA	\$ -47,734.28
		IVA Cargos Financieros	\$ -7,637.48
Importe total de créditos a favor de la contratista	\$ 20,000.00	Importe total de créditos a favor del IMSS	\$ 438,171.76
		Saldo del crédito a favor de El Instituto A-B = "C"	\$ 418,171.76

Derivado de la revisión necesaria para el cierre administrativo del contrato que nos ocupa, se llevó a cabo una verificación de toda la documentación que sirvió de soporte de las 17 estimaciones que en su momento procedieron para pago, mismas que se encuentran detalladas en la **Tabla 1**, detectando el incumplimiento en la ejecución de diversos trabajos, por trabajos faltantes o mal ejecutados. -----

Por lo anterior, en apego al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas que a la letra dice:

"El pago de las estimaciones no se considera como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso del pago en exceso que haya efectuado"

Es decir, la volumetría de los servicios realmente ejecutados se identifica y sustenta en el presente documento, precisando que este hecho, es con base en los antecedentes documentales que obran en la Residencia de Obra y documentación que integra físicamente las estimaciones. Por lo antes expuesto, la Residencia de Obra determina las siguientes **deductivas** a aplicar, mismas que se detallan a continuación en la **Tabla 3**. Y en los **Anexos 2 y 3** del presente documento. -----

TABLA 3 : RELACIÓN DE DEDUCTIVAS A APLICAR					
CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	DEDUCTIVA	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL
SROP-01	SUSCRIBIR, PRESENTAR Y OBTENER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE UNA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 190,000.00	\$ 190,000.00	\$ 40,183.42	\$ 230,183.42
SROP-02 a	REVISAR EN SU CONJUNTO EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASI COMO SUPERVISAR QUE DURANTE EL PROCESO, LA OBRA SE APEGUE EXTRICTAMENTE AL PROYECTO DE LA ESPECIALIDAD DE QUE SE TRATE.	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 5,760.72	\$ 125,760.72
SROP-03	PLANEAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA OBRA: INCLUYE REVISIONES MENSUALES EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, DEBIENDO ASENTAR DICHA ACTIVIDAD EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE.	\$ 130,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,790.14	\$ 20,790.14
TOTAL			\$ 330,000.00	\$ 47,734.28	

6. AVISO DE TERMINACIÓN -----

No sé realizó Aviso de Terminación de los trabajos por parte de "El Contratista" de Servicios -----





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

7. GARANTIA PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS Y/O CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE EL CONTRATISTA HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA: -----

Por medio del presente, se le hace saber a "El Contratista" la solicitud de realizar el reintegro de la cantidad mencionada en el numeral 5 del presente documento, que corresponde a la cantidad de **\$418,171.76 (cuatrocientos dieciocho mil ciento setenta y un pesos 76/100 M.N.)**, en caso que NO efectúe el reintegro de las cantidades que se le exigen, "El Instituto" procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada y misma que se describen a continuación.-----

Número de Fianza 3035-01273-6, expedida el 27 de junio de 2017, por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., con un monto de póliza de \$24,917.12 (veinticuatro mil novecientos diecisiete pesos 12/100 M.N.).-----

Número de Fianza 3035-01273-6, expedida el 7 de febrero de 2018, por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., con un monto de póliza de \$43,850.00 (cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)-----

7. RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES: -----

Derivado que "El Contratista" a la fecha de terminación de sus servicios, solicitó Convenio Modificadorio de Ampliación al Monto y Plazo, el cual no fue celebrado, por tal motivo no se aplicaron penas convencionales.-----

8. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDE: -----

"El Contratista" por conducto de su **Superintendente de Servicios y Director Responsable de Obra, Ing. José Isabel Domínguez Sánchez**, manifiesta conocer los alcances del presente documento y acepta de conformidad el contenido e integración del mismo y la liquidación determinada en el numeral **5 (cinco)**, por lo que se otorga al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, el finiquito más amplio que en derecho procede, y una vez realizado el reintegro del importe antes mencionado, renuncia a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier otro pago relacionado.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

el contrato número **2-14160003-5-43761** -----

9. ANTECEDENTES EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO: -----

Conforme lo establece el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio del oficio número RO/14160003/2019/189 de fecha 5 de septiembre de 2019, **(Anexo 4)** él Residente del IMSS, convocó al Superintendente de Servicios y Director Responsable de Obra de la empresa Ingeniería Dinámica y Servicios al Medio Ambiente, S.A. de C.V., recibido por el Ing. José Isabel Domínguez Sánchez, para llevar a cabo el Documento que haga constar el Finiquito del contrato que nos ocupa, a las 12:00 horas del 06 de septiembre de 2019 en la oficina de la Residencia de Obra del IMSS, ubicada en el sitio de los trabajos, a dicha convocatoria acudió el C. Eduardo Villanueva Rosas, personal de la empresa, entregando las estimaciones número 18 y 19 para revisión de la Residencia de Obra del IMSS, por lo que debido a que no se presentó el Representante Legal, ni el Superintendente de Servicios y Director Responsable de Obra, no fue posible llevar a cabo la integración y formalización del documento que hace constar el Finiquito del contrato. -----

Derivado del párrafo que antecede, por medio del oficio número RO/14160003/2019/193 de fecha 9 de septiembre de 2019, **(Anexo 5)** recibido por el Ing. Ing. José Isabel Domínguez Sánchez, mediante el cual, el Residente de Obra del IMSS informó al Superintendente de Servicios y Director Responsable de Obra, que una vez revisada la documentación presentada a revisión, se le convocó a acudir a las 12:00 horas del 10 de septiembre de 2019, en las oficinas de la División de Construcción perteneciente a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en el Primer Piso de la calle Durango número 291, colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX., para llevar a cabo el Finiquito del contrato citado, para lo cual se presentó a dicho acto el Ingeniero José Isabel Domínguez Sánchez y una vez que se revisó la documentación y teniendo conocimiento de las determinaciones que se detallan en el presente documento, se negó a firmar por no estar de acuerdo en el contenido del mismo. -----






DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVO A LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN LOTE 03, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTIN", ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO SIN NOMBRE, NÚMERO 154, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14160003-5-43761 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43761 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Por lo anterior en apego al tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la dependencia procedió a su elaboración y le será notificado dentro de los plazos establecidos para tal efecto. -----

El presente documento se cierra a las 16:00 horas. del día en que se levanta, firmándolo de conformidad los que en el intervienen. -----

Por Ingeniería Dinámica y Servicios del Medio ambiente S.A de C.V.	Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
SE NEGÓ A FIRMAR POR NO ESTAR DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DEL MISMO.	
Ing. José Isabel Domínguez Sánchez Superintendente de Servicios y Director Responsable de Obra	Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte Residente de Obra del IMSS Actuando de conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 112, 113 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

